Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 1971

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO PLURIANUAL - SBPF" ID N° 369.118, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 2 de octubre del 2.019.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Nota D.G N° 400/19 de fecha 12 de agosto de 2019, de la Defensoría General, donde se solicita la realización de un llamado para la contratación de un **"Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico".----------**

El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO PLURIANUAL - SBPF" ID N° 369.118,** elaborado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 85/2019** de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda aprobar la Evaluación realizada por el Director de la UOC.----------

La Nota UOC N° 773/2019, de fecha 27 de setiembre de 2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por el cual se adjudica el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO PLURIANUAL - SBPF" ID N° 369.118,** y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 85/2019, más el legajo completo.----------

Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO PLURIANUAL - SBPF" ID N° 369.118.-----**

C O N S I D E R A N D O:

QUE en fecha 12 de agosto de 2019, la Defensora General por Nota D.G N° 400/19 de la Defensoría General, solicita la realización de un llamado para la contratación de un **"Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico"**, para el Ejercicio Fiscal 2019 y el 2020, a dicho efecto nos remite adjunta la planilla de Precios Referenciales, 3 (tres) presupuestos y las especificaciones técnicas.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

En fecha 16 de agosto de 2019, mediante Nota **UOC N° 590/19** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta UOC N° **27**/19, en fecha 19 de setiembre del 2019, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera López** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	CM3 SOCIEDAD SIMPLE
2	PARQUET Y ASOCIADOS SOCIEDAD SIMPLE

QUE, el Informe de Evaluación que inicialmente analiza las propuestas en el aspecto técnico fue iniciado en fecha 19 de setiembre de 2019, el mismo fue elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones que realiza el análisis de las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 en su art. 11 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante*...", la evaluación fue confeccionada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones el Abg. Omar Araya quien de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, concluye que la oferta técnica mejor puntuada es la ofertada por la firma **CM3 SOCIEDAD SIMPLE**.----------

QUE, conforme al Acta UOC N° **30**/19, en fecha 26 de setiembre del 2019, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de **Apertura de las Ofertas – Oferta Económica**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera López** se procedió a la apertura del 2° sobre (**Oferta Económica**) dando como resultado el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Monto Total de la Oferta
1	CM3 SOCIEDAD SIMPLE	154.000.000.-

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RTA GRANADA
ría General
efensa Pública

De acuerdo con esto, tras el análisis realizado de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ha recomendado adjudicar el presente llamado a la firma.:

- **CM3 SOCIEDAD SIMPLE, con RUC. N° 80080318-3 por un monto de Gs. 154.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones).**----------

Así vemos que, el presente proceso es llevado adelante en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 34 inc. C :*"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****..."* (Las negritas son mías). ----------

Por ende, la presente adjudicación se realiza a la citada firma porque ha cumplido con los requerimientos legales y han demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, Experiencia, Solvencia y Capacidad Técnica exigida en la Carta de Invitación del llamado, de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

En tal sentido, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo Objeto de Gastos **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y para el Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Asimismo, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 85/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en informar que el presente llamado ha cumplido con todas las exigencias de forma y recomienda aprobar el Informe de Evaluación elaborado por la Dirección de la UOC…. Salvo mejor parecer".--------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 1971

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO PLURIANUAL - SBPF" ID N° 369.118** a la oferta presentada por la firma **CM3 SOCIEDAD SIMPLE, con RUC. N° 80080318-3 por un monto de Gs. 154.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones).**----------

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y para el Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL